



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 259 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 18 AGO. 2008

VISTOS:

El Memorandum Nº 122-2008-GRC/GRI de fecha 30 de julio de 2008, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Nº 440-2008-GRC/GRI-OC de fecha 30 de Julio de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe Nº 47-2008-GRC/GRI/OC/ MVA de fecha 30 de julio de 2008 emitido por el Coordinador de la Actividad; el Informe Nº 215-2008-GRC/GRDS-VPC, de fecha 14 de agosto de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 206-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 19 de Junio de 2008 se Aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas para el Servicio de "MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" con un valor referencial ascendente a S/. 142,728.87 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Veinte y Ocho con 87/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de junio 2008, y un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 220-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 03 de Julio de 2008 se dispuso la inclusión del Anexo Nº 01, el mismo que contiene el Presupuesto Analítico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA", asimismo se rectificó el primer artículo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional Nº 206-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 19 de Junio de 2008;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 248-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 04 de Agosto de 2008 se Aprobó con efecto anticipado, la Ampliación del Plazo Nº 01 para la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA"; comprendidos desde el 20 de julio al 17 de Septiembre de 2008; haciendo un total de sesenta (60) días calendario, lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado;

Que, mediante documento de vistos, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remite para su aprobación los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Reparación de Estructura para la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA", con un valor referencial ascendente a S/.60,645.24 (Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 24/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de un (01) mes, con precios al mes de junio de 2008, mediante el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 AGO. 2008
259

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Memorandum N° 122-2008-GRC/GRI de fecha 30 de Julio del 2008. La Gerencia Regional de Infraestructura solicita la prosecución del trámite;

Que, los Términos de Referencia antes mencionados, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado mediante Memorandum N° 718-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de Mayo de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos; N° 063-2006-EF, 125-2006-EF, 148-2006-EF y N° 028-2007-EF;

Que, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el Valor Referencial y la disponibilidad presupuestal;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación Directa se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto. Asimismo continúa la norma, el proceso exige la convocatoria a por lo menos tres proveedores. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. El Reglamento señalará la forma de convocatoria en cada caso.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Reparación de Estructura para la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA", con un valor referencial ascendente a **S/60,645.24 (Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 24/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de un (01) mes, con precios al mes de junio de 2008, mediante el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, según detalle de Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

259

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 AGO. 2008

ANEXO N° 01

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Suministro Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA "SERVICIO DE REPARACIÓN
ESTRUCTURAL DE LA I.E. N° 4008 – NUESTRA SEÑORA DE
FATIMA"**

Las presente Especificación Técnica se refiere al Servicio de Reparación Estructural, con la finalidad de definir las características que deberá tener, para ejecutar un Proceso de Selección y poder adjudicar al proveedor, que trabajará en el mejoramiento y reparación de los ambientes afectados por el último sismo; todo enmarcado dentro de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA I.E. N° 4008 – NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - CALLAO".

GENERALIDADES

Con fecha 15 de Abril del 2008, se emitió el Acuerdo de Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED N° 01-2008, el cual aprueba autorizar el financiamiento de la I.E. N° 408 Nuestra Señora de Fátima por un monto del S/. 142,774.80 nuevos soles, de acuerdo a la información presentada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Infraestructura.

Mediante informe N° 197-2008-GRC/GRI-OC de fecha 09 de Abril 2008 la Gerencia Regional de Infraestructura remite para su aprobación el Expediente de Especificaciones Técnicas para la Actividad: "Mantenimiento de la I.E. N° 4008- Nuestra Señora de Fátima" con un valor referencial ascendente a S/. 142,774.80 nuevos soles, con precios al mes de Febrero del 2008, y un plazo de ejecución de 30 días naturales.

Mediante Memorándum N° 718-2008-GRC/GRPPAT de fecha 27 de Mayo del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 661-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 27 de mayo del 2008, emitida por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de S/. 142,775.00 nuevos soles, señalando la estructura funcional programática para la actividad.

Que, con el Informe N° 484-2008-GRC/GA-OL de fecha 13 de Junio del 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 200-2008-GRC/GA-OL-JVV de fecha 13 de Junio del 2008, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial para la Actividad, por S/. 142,728.27 nuevos soles, con precios la mes de Junio del 2008.

Que, con fecha 19 de Junio del 2008, se emitió la Resolución Gerencial Regional N° 206-2008 – Gobierno Regional del Callao – GRDS; aprobando el Expediente de Especificaciones Técnicas para el Servicio: "Mantenimiento de la I.E. N° 4008- Nuestra Señora de Fátima", con un valor referencial que asciende a s/. 142,728.87 nuevos soles, con precios al mes de Junio del 2008 y un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con fecha 03 de Julio del 2008, se emitió la Resolución Gerencial Regional N° 220-2008 – Gobierno Regional del Callao – GRDS; disponiendo la Inclusión del Anexo N° 01 (Presupuesto Analítico) y rectificando el Artículo Primero de la Resolución N° 206-2008-GRC-GRDS; aprobando el Expediente de Especificaciones Técnicas para la Actividad: "Mantenimiento de la I.E. N° 4008- Nuestra Señora de Fátima", con un valor



18 AGO. 2008

ANTONY FERNANDEZ PÉREZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

referencial que asciende a s/. 142,728.87 nuevos soles, con precios al mes de Junio del 2008 y un plazo de ejecución de 30 días calendario.

OBJETIVO

El objetivo es mejorar la infraestructura existente del Centro Educativo N° 4008 – Nuestra Señora de Fátima, afectada por el último sismo de Agosto del 2007, el cual daño seriamente algunas estructuras del centro educativo.

Para cumplir con dicho objetivo se requiere contratar el servicio de una empresa especializada en la Reparación Estructural de centros educativos o edificaciones, para lo cual deberá contar con Staff de profesionales y técnicos especialistas en el mejoramiento de estructuras.

La Reparación Estructural del Centro Educativo, logrará mejorar la calidad de vida de los educandos, mejorando la calidad de la enseñanza y el desarrollo de la población.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Servicio de Reparación Estructural, deberá cumplir con las características técnicas siguientes:

- Descripción : Servicio de Reparación Estructural de la I.E. N° 4008
- Características : Se encuentran en el Expediente Técnico
- Personal Asignado : Para la calificación del Servicio, la empresa deberá acreditar un profesional (Ing. Civil o Arquitecto) con 05 años de Experiencia en la profesión, los cuales se contabilizarán con: Actas de Entrega de terreno y recepción de obra, contratos de servicios profesionales en obras, mantenimiento u otra actividad relacionada a la ejecución de obras o servicios de reparación o mantenimiento. El profesional deberá estar registrado en el colegio profesional respectivo y hábil al momento de la acreditación.
- Forma de Pago : Al finalizar el servicio, previa conformidad del Área Usuaría
- Sistema de Contratación: Suma Alzada

PLAZO DE EJECUCION

El periodo de ejecución del servicio será de 1 mes como máximo contados a partir del día siguiente de sucrita el contrato.

VALOR REFERENCIAL TOTAL

El Valor Referencial en el proceso de selección del servicio de Reparación Estructural de la I.E. N° 4008 – Nuestra Señora de Fátima, asciende a la suma de S/. 60,645.24 (SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 24/100 NEVOS SOLES), incluido IGV. con precios al mes de Junio del 2008.

